

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 27/22

01 de julio del 2022

12:45 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS PARA RECIBIR LA CONDECORACIÓN A LA "PRESEA AMALIA SOLÓRZANO BRAVO 2022.
4. CLAUSURA DE SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JUAN PABLO CELIS SILVA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO CONDECORACIÓN A LA "PRESEA AMALIA SOLÓRZANO BRAVO 2022"	8
--	---

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **01 DE JULIO DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDOS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **13:10 HORAS** DEL DÍA 01 (PRIMERO) DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. **ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JUAN PABLO CELIS SILVA** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. **YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DE LA C. **SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LOS CC. REGIDORES **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ** Y **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN**. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! NUEVAMENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN. VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, SIENDO LAS 13:10 HORAS DEL DÍA 01 PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO PRESIDENTE CONTAMOS CON QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SE SOLICITA DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA. - CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**. - PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS PARA RECIBIR LA CONDECORACIÓN A LA "PRESEA AMALIA SOLÓRZANO BRAVO" 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. COMO **CUARTO**

3

W



PUNTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA. - SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA. - ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD, SE SOLICITA SEA DESAHOGADA LA MISMA. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCERO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS PARA RECIBIR LA CONDECORACIÓN A LA "PRESEA AMALIA SOLÓRZANO BRAVO" 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDORA. LA C. REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUAREZ SEÑALA.- ¡BUENOS DÍAS! PRESIDENTE, SECRETARIO; ¡BUENOS DÍAS! REGIDORES Y A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN. PUES NADA MÁS DECIRLES QUE ESTÉ TRABAJO PARA PODER DECIDIR, ESCOGER LA TERNA PARA AQUELLAS CANDIDATAS QUE VAN A SER ACREEDORAS A LO QUE ES LA "PRESEA AMALIA SOLÓRZANO" HA SIDO UN TRABAJO MUY PROFESIONAL, MUY MINUCIOSO. TUVIMOS A BIEN REVISAR EN LA COMISIÓN LOS PERFILES, TUVIMOS 10 DIEZ EXPEDIENTES; LA CONVOCATORIA ESTUVO ABIERTA PARA TODA AQUELLA MUJER DE MANERA PERSONAL O INSTITUCIONES FÍSICAS O MORALES QUE CONSIDERARAN QUE TUVIERAN LOS MÉRITOS Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTIPULAN DENTRO DEL REGLAMENTO PARA SER ACREEDORAS A ESTÁ PRESEA, Y ANALIZAMOS MINUCIOSAMENTE; NO TENEMOS NINGÚN APASIONAMIENTO POR ALGUIEN EN ESPECIAL, SIMPLEMENTE TUVIMOS VENTAJAS Y DESVENTAJAS. LA VENTAJA ERA QUE NO CONOCIÁMOS A NADIE Y ESO NOS PERMITIÓ SER TAMBIÉN IMPARCIALES. Y BUENO A VECES LA DESVENTAJA TAMBIÉN ES QUE NO CONOCES MUY BIEN DE MANERA MÁS PROFUNDA EL TRABAJO REAL; HEMOS SACADO UNA TERNA DE LOS PERFILES QUE CONSIDERAMOS QUE SON LAS PERSONAS QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS, ADEMÁS QUE TAMBIÉN NOSOTROS DE ALGUNA MANERA PONDERAMOS EL TRABAJO QUE HAN REALIZADO EN LAS DIFERENTES ÁREAS COMO LO ESTIPULA EL REGLAMENTO, QUE



ES EN EL ASPECTO DE LAS CIENCIAS, LAS ARTES, LA FAMILIA, EL DEPORTE. Y BUENO, SABEMOS QUE EN MORELIA HAY MUCHÍSIMAS MUJERES QUE PODÍAN SER ACREEDORAS A ESTE TIPO DE PRESEAS Y QUE QUIZÁS NO SE PRESENTAN; PERO TAMBIÉN ES UN LLAMADO PARA QUE NO TENGAN MIEDO Y QUE VENGAN A PONERNOS AQUÍ SU TRABAJO PORQUE FINALMENTE REPRESENTAN A MUCHAS MUJERES, SE LE OTORGA SOLAMENTE A UNA MUJER DESAFORTUNADAMENTE; PERO CREO QUE HAY MUCHAS QUE SON EJEMPLO A SEGUIR DE ESA LUCHA, DE ESE VERDADERO EMPODERAMIENTO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA DIFERENTES ÁREAS. Y BUENO, AQUÍ PUES NOSOTROS TRAJIMOS EL DICTAMEN DE LA TERNA QUE SE SACO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN; Y PUES QUE GANE LA PERSONA QUE SEA MERECEDORA POR SU TRAYECTORIA Y QUE INSPIRE A OTRAS MUJERES. ¡GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, BIEN SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN POR CEDULA; Y LE SOLICITO ¿YA FUERON ENTREGADAS LAS CEDULAS? ¿TODOS TIENE EN SU PODER LA CÉDULA? A PEDIRÍA QUE SE REPARTAN POR FAVOR LAS CÉDULAS, PERDÓN, VAMOS A PONER A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DICTAMEN EN DONDE SE ESPECIFICA EL PROCESO DE SELECCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA **APROBADO CON 10 VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y PROCEDEMOS A LEVANTAR LA VOTACIÓN POR CÉDULA CORRESPONDIENTE. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- SI YA TODOS TIENEN SUS CÉDULAS, LO QUE PROCEDERÁ SERÁ EL DEPOSITARLAS AQUÍ EN LA URNA QUE SE ENCUENTRA ENFRENTA DEL PRESIDENTE; SI YA TODOS LO HICIERON; ADELANTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ADELANTE CON SU VOTACIÓN POR FAVOR. ¿ALGUIEN FALTA DE EMITIR SU VOTO? BIEN, PROCEDEMOS CON, LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO PROCEDA A HACER EL COMPUTO DE LOS MISMOS, A CUANTIFICARLOS. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE; LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 08 OCHO VOTOS A FAVOR DE ATZIMBA SORAYDA CEJA RENTERÍA; TENEMOS 01 UN VOTO EN FAVOR DE LA C. GRACIELA VÉLEZ GARCÍA Y 01 UN VOTO A FAVOR DEL PATRONATO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE PARA LA ATENCIÓN DEL ANCIANO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¡BIEN! PUES ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA DESIGNA CON 08 OCHO VOTOS, DE MANERA MAYORITARIA A **ATZIMBA SORAYDA CEJA RENTERÍA** COMO RECIPIENDARIA DE LA "PRESEA AMALIA SOLÓRZANO BRAVO" 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; POR LO QUE SE CITA A ESTE AYUNTAMIENTO A LA SESIÓN SOLEMNE DE



CABILDO, QUE TENDRÁ A LUGAR EL PRÓXIMO 10 DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO EN ESTE PALACIO MUNICIPAL; CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, Y SIENDO LAS **13:21** HORAS DEL DÍA 01 PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, SE CLAUSURA LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO



ACTA S.E. 27/22 DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JUAN PABLO CELIS SILVA

C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE --

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 27/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 05 (Cinco) fojas útiles.

YABS/HEOR/piez

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO CONDECORACIÓN A LA “PRESEA AMALIA SOLÓRZANO BRAVO 2022”.

**COMPAÑERAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA
P R E S E N T E S.**

C.C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍA Y MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, EN CUANTO A COORDINADORA LA PRIMERA E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD del Honorable Ayuntamiento de Morelia, con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 113 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 48, 50 fracción V y 55 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 27 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 36 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y demás disposiciones relativas y aplicables; nos permitimos someter a la distinguida consideración del Cabildo el presente dictamen con Proyecto de **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS PARA RECIBIR LA CONDECORACIÓN A LA “PRESEA AMALIA SOLÓRZANO BRAVO 2022”**, lo anterior para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el Secretario del Ayuntamiento dé lectura al presente sometiéndolo desde luego a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 29 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; citando para tal efecto los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Atendiendo a lo estipulado en los Artículos 6° y 7° del Reglamento para la entrega de la Condecoración “Presea Amalia Solórzano Bravo” del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 06 de julio del 2009, el Ayuntamiento de Morelia, instaló oficialmente el Consejo General para la entrega de dicha presea, el día 4 de mayo del año 2022, con la finalidad de ejercer sus funciones y levantar las actas mediante las cuales se dé constancia de la labor desarrollada al respecto

SEGUNDO.- Con fecha 20 de mayo del año en curso y en cumplimiento al artículo 9° del Reglamento referido en líneas precedentes, se emitió y publicó la convocatoria en donde se convoca a la sociedad Moreliana y Michoacana así como a las Instituciones Públicas y Privadas, con la finalidad de que presenten las propuestas de ciudadanas y ciudadanos Mexicanas y Mexicanos así como las

Instituciones Públicas y Privadas que a su juicio puedan ser merecedoras de la “Presea Amalia Solórzano Bravo” 2022, en el entendido que serían recibidas todas las propuestas hasta el día 20 de junio del año 2022.

TERCERO.- El Consejo General para la entrega de la Condecoración “Presea Amalia Solórzano Bravo” 2022, sesionó el 27 veintisiete de junio del presente año, de conformidad con el Reglamento en mención, con la finalidad de llevar a cabo la selección previa de las participantes en la convocatoria que se consideran susceptibles a recibir la condecoración.

CUARTO.- La Directora General del Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva en funciones de Secretaría Técnica del Consejo General para la Entrega de la Condecoración “Presea Amalia Solórzano Bravo” 2022, remitió a la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad y a la Dirección de Asuntos Interinstitucionales y Cabildo los expedientes que incluyen la trayectoria de las candidatas a recibir la mencionada Condecoración, las cuales son:

- 1.- Atzimba Zoraya Ceja Rentería.
- 2.- Graciela Vélez Valdez.
3. Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe para la Atención del Anciano I.A.P.

QUINTO.- Los Integrantes de la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, analizando el tema que nos ocupa y en los términos del artículo 11 del Reglamento para la entrega de la Condecoración “Presea Amalia Solórzano Bravo” del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, acordamos la elaboración y presentación del presente dictamen por el que se autoriza la entrega de la “Presea Amalia Solórzano Bravo” 2022, a efecto de someterlo a discusión y votación en Sesión de Cabildo, si así lo determina el Pleno del H. Ayuntamiento y en su caso la aprobación del mismo, esto en los términos del artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la legal competencia para conocer y resolver el presente asunto corresponde al Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 123 fracciones I y IV y artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; así como lo dispuesto en los artículos 2º, 14 y 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia y 3ero del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

SEGUNDO.- Que la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad es legalmente competente para conocer y resolver lo conducente sobre el tema, materia del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 50 fracción V y 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 28, 32 Fracción V, 41 fracciones I y IV y artículo 115 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Morelia, establece que se entiende como Dictamen la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna Comisión del H. Ayuntamiento y tomando en cuenta que el presente Dictamen cumple con los requerimientos legales previstos para tal efecto en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia se da cumplimiento al artículo 12 del Reglamento para la Entrega de la Condecoración "Presea Amalia Solórzano Bravo" 2022 que la selección previa que realice el «CONSEJO GENERAL» así como la decisión del Honorable Cabildo a través del dictamen correspondiente, respecto a la persona física o moral a quien se ha de entregar la presea.

CUARTO.- Que de conformidad con los artículos 4° y 5° del Reglamento para la Entrega de la Condecoración "Presea Amalia Solórzano Bravo" se contempla que las propuestas para recibir dicha condecoración sean Personas o Instituciones que tengan el precedente de haber dado honra y prestigio a la Nación, al Estado de Michoacán y al Municipio de Morelia.

QUINTO.- Que con fecha 4 de mayo de 2022 se instaló el Consejo General para la entrega de dicha presea, así mismo que se emitió y publicó la convocatoria suscrita por el Presidente Municipal de Morelia y Presidente del Consejo General de la "Presea Amalia Solórzano Bravo" 2022, en cumplimiento al artículo 9° del Reglamento para la entrega de la Condecoración "Presea Amalia Solórzano Bravo", del Municipio de Morelia, Michoacán en donde invita a la sociedad Moreliana y Michoacana, a las Instituciones Públicas y Privadas, a presentar las propuestas de Ciudadanas Mexicanas e Instituciones Públicas y Privadas que a su juicio puedan ser merecedoras de la "Presea Amalia Solórzano Bravo" 2022.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 4° del ordenamiento citado anteriormente, las propuestas presentadas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayores de 30 años de edad y de nacionalidad mexicana:
- b) Haberse distinguido de forma notoria y por demás excepcional por su actividad en el campo de las ciencias, las artes, el deporte, cívico y social:
- c) Ser de reconocida calidad humana; y,

- d) En el caso de Instituciones o personas morales, éstas deberán estar legalmente constituidas, y contar con muestras evidentes de haber realizado reconocidas y sobresalientes labores y acciones sociales en beneficio de la mujer, tendientes a mejorar el estado físico, psicológico, social, educativo, familiar, así como dignificar la calidad de vida de las mujeres de éste Municipio de Morelia.

SÉPTIMO.- Que de las propuestas que fueron recibidas de la convocatoria respectiva, el Consejo General de la “PRESEA AMALIA SOLÓRZANO BRAVO” 2022, llevó a cabo la Sesión General en Sala de Cabildo el día lunes 27 veintisiete de junio del año en curso; recibiendo diez propuestas, de las cuales por su reconocida trayectoria y su destacada participación en las ciencias, las artes, el deporte, lo cívico y lo social, se eligieron a las siguientes candidatas:

- 1.- Atzimba Zoraya Ceja Rentería.
- 2.- Graciela Vélez Valdez.
3. Patronato de Nuestra Señora Guadalupe para la Atención del Anciano I.A.P.

OCTAVO.- De conformidad con los artículos 85, 91 y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se llevó a cabo el día 29 de junio del 2022 reunión de trabajo por los Integrantes de la Comisión suscritora del presente, con la finalidad de analizar el tema que hoy nos ocupa, acordando la emisión del presente dictamen que alude el artículo 12 del Reglamento para la entrega de la Condecoración “Presea Amalia Solórzano Bravo”, para su presentación a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

En consecuencia de lo anterior, expuesto y fundado, esta Comisión que dictamina, somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

UNICO.- Derivado del análisis respecto al asunto que nos ocupa y dentro del marco legal citado, así como de las diversas reuniones llevadas a cabo en coordinación entre el personal del Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva y los miembros integrantes de la comisión suscriptora el presente dictamen, así como el análisis de cada uno de los tres expedientes glosados al presente y que contienen igual número de propuestas para ser merecedor a la “Presea Amalia Solórzano” 2022, los integrantes de esta Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad del Honorable Ayuntamiento de Morelia, resolvemos como procedentes las propuestas de candidatas, para que sean sometidas a votación cedular por los integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y designen a la beneficiaria de la Presea, siendo éstas:

- 1.- Atzimba Zoraya Ceja Rentería.
- 2.- Graciela Vélez García.
- 3.- Patronato de Nuestra Señora Guadalupe para la Atención del Anciano I.A.P.

Derivado del análisis anterior y considerando los motivos expuestos, así como su fundamentación legal y que el análisis hecho al caso que nos atañe. Los integrantes de ésta Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad del Honorable Ayuntamiento de Morelia, tenemos a bien presentar al Pleno de este Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, la consideración y en su caso aprobación del dictamen que contiene el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se someten a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia, las tres propuestas para la condecoración a la "Presea Amalia Solórzano Bravo" 2022, siendo éstas:

- 1.- Atzimba Zoraya Ceja Rentería.
- 2.- Graciela Vélez García.
3. Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe para la atención del aciano I.A.P.

SEGUNDO.- Que una vez conocidas las candidaturas para la Presea "Amalia Solórzano Bravo" 2022, se someta en la misma sesión a votación mediante cédula por parte de los integrantes del Cabildo, para designar a la beneficiaria de la presea referida. Acto seguido, se declara a la beneficiaria por parte del Presidente Municipal, se ordena se cite a Sesión Solemne de Cabildo, para llevar a cabo la entrega de la Presea "Amalia Solórzano Bravo" 2022 el día 10 de julio del año en curso; tal y como lo establece el artículo 5° del Reglamento de dicha presea.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación, por parte del Honorable Cabildo Constitucional de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique el contenido del presente a la Directora General del Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva, así como a la persona que resulte elegida como beneficiaria de la Presea, para los efectos correspondientes.

TERCERO. Publíquese el contenido del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

**C. PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ,
REGIDORA PRESIDENTA Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN.**

**C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS,
REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN.**

**C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO,
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN.**

